

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E. del 20) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villalobón, Fuentes de Valdepero y Reinoso de Cerrato, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Villalobón.

Lugar: Ayuntamiento de Villalobón.

Día: 4 de agosto de 2004.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Término municipal: Reinoso de Cerrato.

Lugar: Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato.

Día: 28 de septiembre de 2004.

Hora: De nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho veinte.

Día: 29 de septiembre de 2004.

Hora: De nueve y diez a diez y cincuenta.

Término municipal: Fuentes de Valdepero.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

Día: 29 de septiembre de 2004.

Hora: De doce a trece cuarenta y de dieciséis a dieciocho.

Día: 30 de septiembre de 2004.

Hora: De nueve y diez a trece treinta.

Término municipal: Villalobón.

Lugar: Ayuntamiento de Villalobón.

Día: 30 de septiembre de 2004.

Hora: De dieciséis a dieciocho cuarenta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Diario Palentino» así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avda. Simón Nieto, 10, 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 5 de julio de 2004.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Antonio del Moral Sánchez.—35.252.

### **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por la Sociedad Estatal Radio Nacional de España, S.A. en la zona de servicio de El Puerto de Santa María.**

Por la Sociedad Estatal Radio Nacional de España, S.A. ha sido solicitada concesión administrativa para ocupar una parcela de 8.353 m<sup>2</sup> en el muelle Exterior de la dársena de El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a «Centro Emisor de OM y FM».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003; a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, sita en Plaza de España 17, Código Postal 11006, Cádiz.

Cádiz, 30 de junio de 2004.—El Presidente.—Rafael Barra Sanz.—35.158.

### **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre acuerdo de 14 de mayo de 2004, de delegación de competencias del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el Presidente de la misma, en materia de recaudación de las tasas y en materia sancionadora, y acuerdo de 27 de febrero de 2004, de delegación de competencia del Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en el Director de la misma para el otorgamiento de autorizaciones de ocupación de dominio público portuario.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2004, con el fin de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad en la tramitación de los respectivos expedientes, y de conformidad con el artículo 41.2 g) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico de los puertos de interés general, acordó delegar en su Presidente las siguientes competencias:

1. La función de recaudar las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario, así como las tasas por prestación de servicios no comerciales, y resolución de los recursos de reposición sobre las mismas.

2. La competencia para la resolución e imposición de las sanciones leves previstas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico de los puertos de interés general.

Los presentes Acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas agotan la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del citado texto legal podrá interponerse recurso de reposición ante el propio Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la

presente Resolución o interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, mediante resolución de fecha 27 de febrero de 2004, acordó delegar en el Director la competencia que le reconoce el artículo 103.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico de los puertos de interés general, para otorgar o denegar las solicitudes de autorizaciones de ocupación del dominio público portuario cuyo plazo de vigencia no exceda de tres (3) meses.

Las anteriores delegaciones de competencia se amparan en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 13 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2004.—El Director, Esteban Del Nero Benítez.—35.501.

## **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **Anuncio de Delegación del Gobierno de Navarra, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea a 30 kV, doble circuito Ormaiztegui-Alsasua 1 y 2, por construcción de estación de servicio en el término municipal de Alsasua (Navarra).**

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Título VII, Capítulo II (artículo 125) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la Variante de la línea aérea, de 30 kV, doble circuito «Ormaiztegui-Alsasua 1 y 2», cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Iberdrola, S. A., con domicilio en avenida Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona.

b) Municipio de emplazamiento: Alsasua (Navarra).

c) Finalidad: Modificar el trazado de la línea existente para la construcción de una estación de servicio, promovida por AGIP España, S. A.

d) Instalación a realizar: Modificación de la línea aérea, a 30 kV, doble circuito Ormaiztegui-Alsasua 1 y 2, entre los apoyos 01.04 y 01.06.

Apoyos: Torres metálicas galvanizadas tipo 30T. Aislamiento: Cadenas de amarre de aisladores U-70 BS.

Tensión nominal: 30.000 V.

Conductores: Aluminio-acero UNESA LA-180.

Cimentaciones: Monobloque de hormigón en masa HM-20/P/20.

e) Presupuesto total: 59.687,15 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocu-

pación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra,

sito en el Parque Tomás Caballero, 1-5.ª planta, 31071 Pamplona, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos

oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Bienes y derechos afectados

Municipio	Finca datos catastrales			Titular y domicilio	Afección				
	Pol. N.º	Par. N.º	Cultivo		Vuelo			Apoyos	
					Longitud (m.)	Anchura conducto	Servidumbre conductor (m²)	N.º S/Plano	Ocupación (m²)
Alsasua.	5	344	Prado.	CEPSA. Avda. Partenón, 12-14. Madrid.	14	4,6	64,40	—	—
Alsasua.	5	345	Prado.	CEPSA. Avda. Partenón, 12-14. Madrid.	96	4,6	441,60	—	—
Alsasua.	5	376	Prado.	M.ª Luisa Mazquiarán Guridi. C/ Zelai, 32. Alsasua.	56	4,6	257,60	01-05 bis	6,76

Pamplona, 22 de junio de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.—35.187.

#### Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «L.A.A.T. 220 kV S/C conexión CCGT con S.T. Aceca», en el Término Municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo).

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «L.A.A.T. 220 kV S/C conexión CCGT con S.T. Aceca», en el Término Municipal de «Villaseca de la Sagra» (Toledo), cuyas características principales son:

Peticionario: «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima Unipersonal».

Domicilio: Calle Cardenal Gardoqui, 8, 48008 Bilbao.

Origen: Pórtico salida transformador CCGT.

Final: Pórtico ampliación S.T. Aceca.

Tensión: 220 kV.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, tipo HAWK.

Apoyos:

Altura libre: 50,50 m.

Clase: Metálicos.

Número de apoyos: Uno.

Aislamiento: Cadenas aisladores.

Zona en que discurre la línea: Zona B.

Presupuesto: 153.052,23 euros.

Finalidad: Evacuación energía eléctrica producida en la CCGT propiedad de «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima Unipersonal».

Término Municipal: «Villaseca de la Sagra», provincia de Toledo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 25 de junio de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—35.192.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 3.609).

La empresa «Utonka, Sociedad Anónima», con domicilio en el Papiol, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C de la Ley de Minas, de 36 cuadrículas de extensión, denominado «Sant Mori» núm. 3.609 del Registro minero de Girona, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Saus, Vilopriu, Ventalló, Sant Mori y Palau de Santa Eulàlia.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	2º 59' 00"	42º 09' 40"
2	3º 01' 00"	42º 09' 40"
3	3º 01' 00"	42º 07' 40"
4	2º 59' 00"	42º 07' 40"

Habiendo estado admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que quien se con-

sidere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1ª planta de Barcelona, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 29 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—35.257.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

#### Resolución del I.E.S. «Lope de Vega» sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de B.U.P. de doña María del Carmen Lobeto Girón, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 14 de junio de 2001 e inscrito al número F/200105127612 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director en funciones, Juan Manuel Mediavilla Calleja.—35.264.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Resolución del Ayuntamiento de Siero sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ejecución de área verde y deportiva en la zona próxima a Parque Principado en el ámbito de la DUPIS en Paredes-Lugones.

Declarada la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ejecución de área verde y deportiva en la zona próxima a Parque Principado en el ámbito de la DUPIS en Paredes-Lugones, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 22 de abril de 2004, se efectúa la convocatoria para